



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00686721- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00686721- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes, NARA RAQUEL CABRERA (Legajo N° 034882 - CUIL N° 23-33066606-4), PATRICIO NAHUEL MARONE (Legajo N° 037251 - CUIL N° 20-30911684-5), MATIAS EMANUEL MAZA (Legajo N° 036891 - CUIL N° 20-39306433-2), ROCIO ROMERA (CUIL N° 27-37726549-7 - Clase 1994) y LUCIANO LUIS CAVALIERI (CUIL N° 20-34475778-0 - Clase 1989), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes MAZA y CAVALIERI reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las/los postulantes CABRERA, MARONE, ROMERA resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-2322-E-NEU-MS, RESOL-2023-267-E-NEU-MS y RESOL-2023-94-E-NEU-MS;

Que las postulantes CABRERA y ROMERA cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por la Jubilación (Resolución N° 125/20 - Decreto DECTO-2023-349-E-NEU-GPN) de la ex-agente DELIA ERICA VALENZUELA (Legajo N° 912976 - CUIL N° 27-23890296-2 - Mucama - Categoría OP2 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2455-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2090-E-NEU-GPN) de la ex-agente ROCIO MALEN SAGASTI (Legajo N° 003079 - CUIL N° 27-35492702-6 - Psicóloga - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba);

Que el postulante MARONE cubrirá el puesto "Psicólogo" creado por Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN en la Jefatura de Zona Sanitaria I y por el presente trasladado; y que el postulante CAVALIERI cubrirá el puesto Médico Otorrinolaringólogo creado por Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN;

Que el postulante MAZA cumple funciones como Trabajador Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que con el objeto de aumentar la planta médica del Hospital Tricao Malal, resulta necesario la creación de un (1) puesto “Médico” para la incorporación de la postulante MAZA;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1 de Jur.10 - SA.L - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, un (1) Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que les corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo OP2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.03 - PRG.031 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.16 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: TRANSFORMASE el puesto que a continuación se detalla:

Un (1) puesto de “Mucama (YMM), secuencia 0001”, Categoría OP2 de la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán en un (1) puesto “Dietista/Nutricionista (P1N), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 5°: TRANSFIERASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Dietista/Nutricionista (P1N), secuencia a confirmar”, Categoría PF1 de la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, a la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Un (1) puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar” Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria I, a la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar.

Artículo 6°: DESIGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09, 16, 20, 29 y 34 – PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

NARA RAQUEL CABRERA (Legajo N° 034882 - CUIL N° 23-33066606-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación (Resolución N° 125/20) de la ex-agente DELIA ERICA VALENZUELA (Legajo N° 912976 - CUIL N° 27-23890296-2 - Mucama - Categoría OP2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Dietista/Nutricionista (P1N), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PATRICIO NAHUEL MARONE (Legajo N° 037251 - CUIL N° 20-30911684-5) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado por Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más por el Título III de la Ley 3118.

MATIAS EMANUEL MAZA (Legajo N° 036891 - CUIL N° 20-39306433-2) en Categoría PF1, cubriendo el creado e incorporado mediante Artículo 2° y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

ROCIO ROMERA (CUIL N° 27-37726549-7 - Clase 1994) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2455-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2090-E-NEU-GPN) de la ex-agente ROCIO MALEN SAGASTI (Legajo N° 003079 - CUIL N° 27-35492702-6 - Psicóloga - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Picún Leufú, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LUCIANO LUIS CAVALIERI (CUIL N° 20-34475778-0 - Clase 1989), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Otorrinolaringólogo (M1L) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria IV, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

Artículo 7°: AUTORIZASE a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los/as profesionales Médicos/as designados/as en el Artículo 6° del presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 9º: Por la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 10º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 11º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.